GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ciudad del Este, 12 de Febrero de 2.015

ADENDA N° 1

Señores Oferentes
Presente

REF.:	LPN N° 01/2016 – Adquisición de Alimentos Sólidos (Galletitas Dulces, Galletitas con Chía, y Chipitas) para el Sistema de Complemento Nutricional, para Instituciones Educativas del Departamento – Ad Referéndum - **ID N° 302646**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones a través de la presente Adenda:

PUNTO 1

Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, c.1 **Experiencia Punto 4**, la cual queda como sigue;

- Copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones de venta, de provisión de alimento sólido (galletitas y chipas), por un monto equivalente al 50% mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, es decir que en sumatoria la cantidad de contratos o facturaciones que se presenten alcance el volumen solicitado sin importar la cantidad de contrato que se presentan, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados y documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio. La convocante tendrá en cuenta el promedio dentro de los tres últimos años (2013, 2014, 2015) para evaluar el volumen de facturaciones, será aceptado a los efectos de calificación, que la empresa oferente tenga por si sola esta capacidad técnica y experiencia o mediante una franquicia de empresa que cuenta con los años de experiencia y la idoneidad requerida; el cual será demostrado con copias autenticadas de los documentos que acredite esta experiencia.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

PUNTO 2

Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, **Criterio para Desempate de Ofertas para Consorcios**, la cual queda como sigue;

En caso de Oferentes Consorciados se tomaran los datos del ratio de liquides del socio líder.

PUNTO 3

Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III Especificaciones Técnicas, **Alimento Solido Galletita Dulce numeral - 3 i. Tamaño y forma del envase individual**, la cual queda como sigue;

El producto se presentará en envase primario conteniendo 30 gramos, con una tolerancia de más o menos 5 gramos. Deberá tener forma geométrica.

PUNTO 4

Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III Especificaciones Técnicas, **Alimento Solido Galletita Dulce numeral 3 en donde dice Especificaciones del envase secundario (bolsa contenedora).** , la cual queda como sigue;

El envase individual de galletitas podrán estar contenido en el siguiente envase secundario:

- Bolsas de **polietileno de baja densidad, transparente**, con un espesor mínimo de 50 micrones con cierre caliente sellado, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidas, y con capacidad de 2 a 3 kilogramos garantizando su conservación, traslado, y almacenamiento en condiciones adecuadas.

PUNTO 5

Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III Especificaciones Técnicas, **Alimento Solido Galletita Dulce con Chía numeral - 3 i. Tamaño y forma del envase individual**, la cual queda como sigue;

El producto se presentará en envase primario conteniendo 30 gramos, con una tolerancia de más o menos 5 gramos. Deberá tener forma geométrica.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas
Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

PUNTO 6

Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III Especificaciones Técnicas, **Alimento Solido Galletita Dulce con Chía en su numeral 3 en donde dice Especificaciones del envase secundario (bolsa contenedora).** , la cual queda como sigue;

El envase individual de galletitas podrán estar contenido en el siguiente envase secundario:

- Bolsas de **polietileno de baja densidad, transparente**, con un espesor mínimo de 50 micrones con cierre caliente sellado, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidas, y con capacidad de 2 a 3 kilogramos garantizando su conservación, traslado, y almacenamiento en condiciones adecuadas.

PUNTO 7

Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VI Formularios, **Formulario de Oferta, en su lista de precios,** la cual queda como sigue;

Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

									Fecha:_____ LPN No:_____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Públicas

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[Indicar la forma de presentación de los Bienes] [La Convocante deberá consignar presentaciones que no limiten o restrinjan la participación en igualdad de condiciones, y en caso necesario establecer parámetros mínimos y máximos]*	*[indicar la cantidad mínima de los Bienes]*	*[indicar la cantidad máxima de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario por item]*	*[indicar el precio total por las cantidades máximas.][El precio total es el obtenido de multiplicar el precio unitario por las cantidades máximas solicitadas]*
LOTE 1 – ZONA CIUDAD DEL ESTE Y PRESIDENTE FRANCO										
1	50181909-002	Galletita dulce enriquecida con hierro y vitaminas.			Raciones de 30 gr.	Paquetes de 30 gr.	1.587.630	3.175.260		
2	50181909-002	Galletita dulce con Semilla de Chía			Raciones de 30 gr.	Paquetes de 30 gr.	1.587.630	3.175.260		
3	50181901-007	Chipita			Raciones de 30 gr.	Paquetes de 30 gr.	846.736	1.693.472		
LOTE 2 – ZONA INTERIOR DEL DEPARTAMENTO										
1	50181909-002	Galletita dulce enriquecida con hierro y vitaminas.			Raciones de 30 gr.	Paquetes de 30 gr.	1.621.440	3.242.880		
2	50181909-002	Galletita dulce con Semilla de Chía			Raciones de 30 gr.	Paquetes de 30 gr.	1.621.440	3.242.880		
3	50181901-007	Chipita			Raciones de 30 gr.	Paquetes de 30 gr.	864.768	1.729.536		
									***Precio Total:**	

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Atentamente,

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná